## MUNICIPALIDAD DE QUILLECO **DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS**

MATERIA: PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO ALC. . № 961.-

QUILLECO, 20/05/2016.-

## VISTOS

- Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto a) Administrativo para funcionarios Municipales.
- El Decreto. Alcaldicio Nº 1.612 DEL 28/09/2015, QUE DELEGA FIRMAS b) DEL Sr. Alcalde al Administrador Municipal.-
- c) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) Soledad Jara Matamala.-
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de d) Municipalidades y Administración Comunal:

## **DECRETO:**

Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

Soledad Jara Matamala, Escalafón Administrativo, Grado 17º, Planta.-

CIPALIDAD

MUNICIPAL

- 2.-Este Beneficio se hará efectivo en la fecha que se indica:
  - ½ Día AM : 24 de Mayo del 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

UIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL Por orden del Sr. Alcalde

ADMINISTRADOR OF SERGIO CAMPOS VARGAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado (a)
- C.c.Arch. Sec. Municial.-
- C.c.Arch.Adm. y Finanzas.-SCV/LCA/WRG/frc.-